



GOBIERNO *de*  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

GOBERNACIÓN  
DEPARTAMENTAL  
DE ESCUINTLA

Mes de MARZO  
Año 2023

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA LEY DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 6.

En cumplimiento al numeral 6 del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Escuintla, se hace de su conocimiento que LOS MANUALES QUE RIGEN EL ACTUAR DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA NO HAN SUFRIDO NINGUNA MODIFICACIÓN O CAMBIO DURANTE EL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 POR LO QUE NO SE ADICIONA NINGUNA VALORACIÓN EN LOS REGISTROS.

En la ciudad de Escuintla, treinta y uno de MARZO del año dos mil veintitrés.

Carlos Augusto de Mata Chávez  
Encargado de la Unidad de Información Pública

